



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia (PAEMJF)

Ejercicio Fiscal 2024



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



DIF
ESTATAL TLAXCALA



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia(PAEMJF), Ejercicio Fiscal 2024.

El presente informe corresponde a la Evaluación Específica de Desempeño, realizada al Programa de Apoyo Económico a Mujeres Jefas de Familia(PAEMJF), tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño de los programas presupuestarios estatales, fondos federales del Ramo 33 y otros Convenios operados en el Estado de Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2024.

En el estado de Tlaxcala, la unidad responsable (UR) del PAEMJF, es la **Dirección de Atención a Grupos Prioritarios del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Tlaxcala**, adscrita al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia.

El Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), emitido por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala (CGPI), estableció la realización de una Evaluación Específica de Desempeño, para el ejercicio fiscal 2024. La evaluación se encuentra fundamentada en el marco legal y normativo siguiente:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 8 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 146, 147 y 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2024.

Los criterios técnicos y metodológicos de la evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR), diseñados por la Coordinación General de Planeación e Inversión a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.



La **evaluación** del programa, se llevó a cabo mediante un **análisis de gabinete**, el cual implica la recolección, organización y examen de datos de diversas fuentes como registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentos públicos. La evaluación, abordó preguntas específicas, clasificadas en: **14 preguntas binarias**, las cuales se responden con sí o no, sustentadas con evidencia documental y argumentos claros, para responder con un sí, se seleccionó un nivel de cumplimiento del 1 al 4, mientras que un no, se indica con nivel 0 y su justificación. Y **3 preguntas abiertas**, si bien, estas no tienen respuesta binaria, se contestaron con un análisis respaldado por evidencia y argumentos.

Estas preguntas nos permitirán emitir una **estimación cuantitativa por temática**, la cual se reflejará en la sección final del documento. Derivado de la evaluación específica de desempeño, se obtuvieron los siguientes **hallazgos y áreas de oportunidad**:

Hallazgos:

- El programa cuenta con documentos normativos sólidos, como las Reglas de Operación (ROP) y el Diagnóstico, que permiten identificar la problemática y dar coherencia a las acciones, focalizando en mujeres jefas de familia en situación de pobreza para su empoderamiento económico.
- El programa demuestra una sólida alineación y contribución a las metas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 5: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas".
- Se observa un seguimiento riguroso de los indicadores en sus tres niveles (Fin, Propósito y Componentes), logrando un cumplimiento del 100% de las metas establecidas anualmente desde el inicio del programa en 2022 hasta 2024.
- El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) mantiene una página web con mecanismos de transparencia claros y completos, donde se publican las Reglas de Operación, resultados de los programas, y evaluaciones, lo que facilita el acceso a la información pública.



- La identificación y cuantificación de los gastos incurridos para generar los bienes y servicios del programa se realiza de manera adecuada, mostrando un cumplimiento del 100% en el ejercicio del presupuesto.
- Existe congruencia entre los resultados obtenidos y los recursos ejercidos por el programa, con un coeficiente de 1.0, lo que indica un ejercicio adecuado de los recursos.
- El programa cuenta con mecanismos documentados y robustos para la selección, verificación, seguimiento, depuración y actualización de los beneficiarios, incluyendo estudios socioeconómicos y criterios de elegibilidad claramente especificados.
- Se ha logrado un cumplimiento del 100% de las 11 recomendaciones derivadas de la Evaluación de Indicadores correspondiente al PAE 2024.

Oportunidades:

- La definición de la unidad de medida para la población potencial, objetivo y atendida no está explícitamente documentada y no es homogénea en todos los documentos programáticos.
- La cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida se presenta en porcentajes en algunos documentos, mientras que la potencial es un número absoluto, lo que dificulta una definición completa y consistente.
- No se cuenta con un plazo explícito y documentado para la revisión y actualización del problema que atiende el programa en sus documentos normativos.
- El indicador de nivel Fin no es monitoreable, ya que no cuenta con un método de cálculo adecuado en su ficha técnica, y las metas para este indicador son ascendentes, lo cual es contradictorio con el objetivo de reducir las carencias sociales.
- Aunque existe congruencia entre resultados y recursos, el cociente de los Términos de Referencia sugiere que una expansión en el número de personas atendidas podría llevar a una congruencia aún mayor.



Recomendaciones:

R1. Documentar en las Reglas de Operación y el Diagnóstico del programa, de manera explícita, las Unidades de Medida para la población potencial y objetivo, hacerla más específica de acuerdo al indicador. En este sentido, se propone que las unidades de medida queden expresadas para las tres poblaciones como "mujeres jefas de familia"

R2. Homologar las cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el diagnóstico y las reglas de operación del programa como números absolutos, ya que en estos documentos las poblaciones objetivo y atendida son porcentajes, mientras que la potencial es un número absoluto.

R3. Fijar y hacer explícito un plazo bienal en los documentos normativos del programa (como las Reglas de Operación o el Diagnóstico del programa) para la revisión y actualización del problema que atiende. Esta temporalidad deberá alinearse con la actualización de fuentes de información clave que utiliza como los censos del INEGI o los datos del CONEVAL.

R4. Establecer en los documentos programáticos (ROP y Diagnóstico) la alineación del programa al nivel de meta del ODS 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas). Al respecto, propone alinear el programa a algunas o ambas metas correspondientes al ODS 5:

- 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

R5. Redefinir las metas en la ficha técnica del indicador de nivel Fin. Dado que el objetivo es medir el "porcentaje de población de mujeres jefas de familia con una o más carencias sociales" y que el programa busca reducir la precariedad de ingresos en estos hogares, el impacto en el indicador debe ser decreciente.

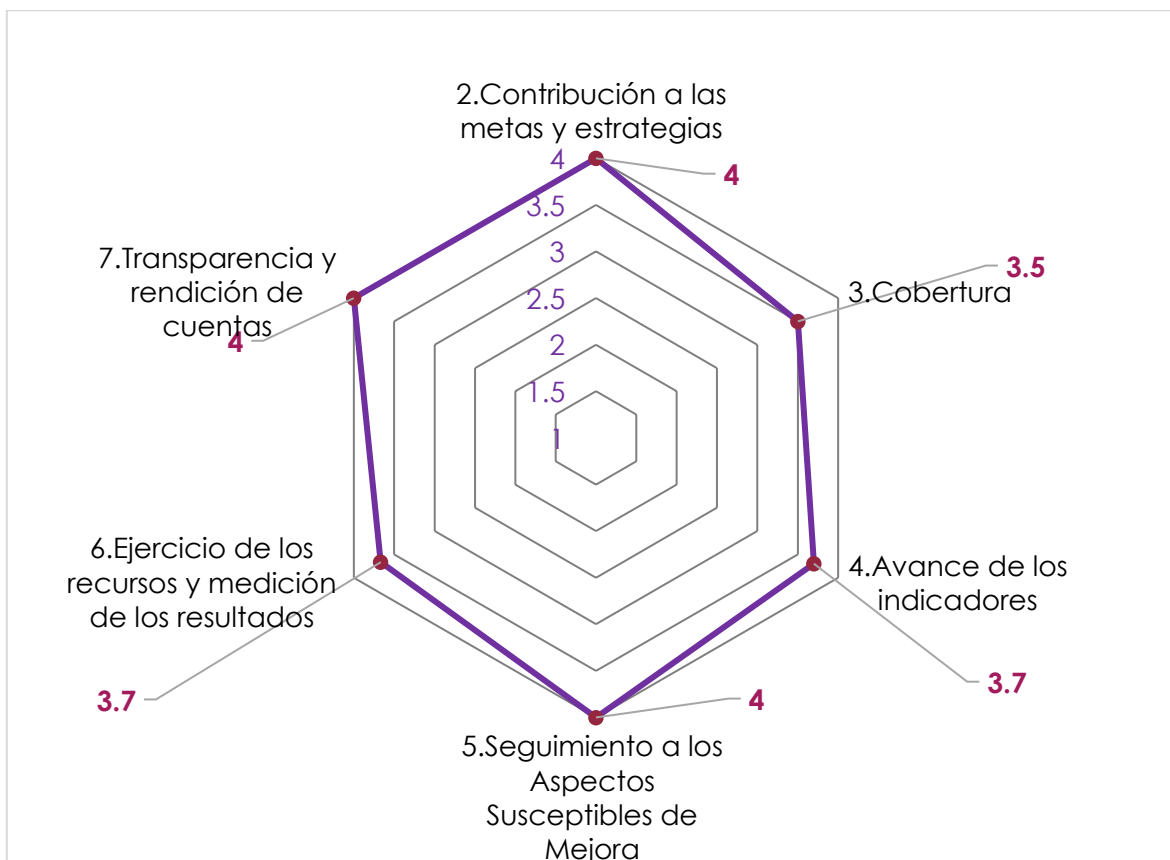


R6. Incrementar el número de beneficiarios en la mayor medida posible. Si bien el cociente establecido en los Términos de Referencia (TdR) ya indica una congruencia entre los resultados obtenidos y los recursos ejercidos, este nivel de congruencia podría ser aún mayor con una expansión en el número de personas atendidas.

Puntaje obtenido:

El programa obtuvo un total de **49 de 52 puntos posibles**, lo que representa un promedio de **3.8 puntos por pregunta de 4 posibles** y una ponderación del **94.2%** sobre 100%.

Gráfica 1. Hallazgos de la evaluación PAEMJF.



Fuente: elaboración propia